

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Tercera Nominación, a cargo de la Secretaría, Dra. Ileana Andrea Díaz, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/OJEDA JESICA DAIANA s/Sumario (Expte. Nro. 21-15213979-6)", se ha dispuesto citar por edictos: "Santa Fe, 08 de Septiembre de 2017. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarase rebelde a la demandada. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Canteros (Juez), Dr. Díaz (Secretario). Santa Fe, 12 de Octubre de 2017.

\$ 33 341351 Nov. 21 Nov. 23

En autos "HERITIER, HORACIO EDUARDO; BOCCA, FRANCISCO LUIS MARIA; MEILI, HUMBERTO DAMIÁN c/OLAVE, JUAN CARLOS s/Apremio" (Expte. Nº 108 - Año 2017), de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 3 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Mayo de 2017. Agréguese la copia, y resérvese en Secretaría la documental acompañada. En consecuencia, se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por entablada demanda de apremio contra Juan Carlos Olave por la suma de \$ 16.410,45.- Cítese de remate al accionado con prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor S.A. Canteros -Juez - Dra. Ileana Andrea Díaz -Secretaria-. Otro Decreto: "Santa Fe, 03 de Octubre de 2017.- Agréguese la carta con aviso de retomo acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edictos al demandado, que se publicarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, y cuyo término vencerá después del quinto día de su última publicación. Los mismos serán fijados en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, en el panel de este Juzgado, conforme Acordada del 07/02/1996, Acta No 3. Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor S.A. Canteros -Juez- Dra. Ileana Andrea Díaz -Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales.- Santa Fe, 25 de Octubre de 2017.

\$ 45 341347 Nov. 21 Nov. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos: "ASOCIACIÓN MUTUAL DE SOCIOS DEL HOGAR DE ANCIANOS MARÍA EUGENIA LUCCA DE SARMIENTO c/IGLESIA MIGUEL ANDRÉS y Otros s/Ejecutivo; CUIJ: 21-01987350-9, se ha ordenado notificar al señor Miguel Andrés Iglesia, con domicilio desconocido; el decreto que antecede: "Santa Fe, 08 de Agosto de 2017. Téngase presente, certifiquen por secretaria las fotocopias del poder agregado en autos. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdate la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda ejecutiva contra Iglesia Miguel Andrés y Ferreira Leopoldo Federico, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los fondos que el co-demandado Iglesia Miguel Andrés tenga en forma exclusiva depositado o depositare en lo sucesivo en cuenta corrientes y/o caja de ahorro y/o certificado de plazo fijo y/o cualquier otra forma de imposición bancaria en el Banco Bica, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con un 30% que se estime provisoriamente para intereses y costas. Oficiese con la autorización requerida.

Resérvese el sobre documental acompañado. Atento lo dispuesto por los arts- 1 y 7°. inc. "c" y "d" del reglamento de Mediación Judicial aprobado por acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29/8/95, Acta Nº 30, Pto. 17: y teniendo a su vez en consideración el punto 1 de la Resolución ratificada en el Acuerdo del 4 de Diciembre de 2002 (Acta Nº 50) de la misma; hágase saber a las partes la posibilidad de someter la presente cuestión a Mediación Judicial notificándoselas por cédulas en su domicilio real, en la que se transcribirán las normas citadas precedentemente. Notifíquese. (Fdo.) Dra. BEATRIZ FORNO-Jueza - Dra. Viviana Naveda Marco - Secretaria". "Santa Fe, 02 de Noviembre de 2017. Proveyendo escrito cargo Nº 12773/2017. Agréguese las cédulas acompañadas. Atento constancias de autos a los fines notificatorios del co-demandado Miguel Andrés Iglesias, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. (Fdo.) Dra. Beatriz Forno-Jueza- Dra. Viviana Naveda Marcó-Secretaria". Santa Fe, 9 de Noviembre de 2017. Dra. Desmunts, Prosecretaria.

\$ 33 341322 Nov. 21 Nov. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín, se hace saber que en el marco de los autos "BOTTARO, HORACIO ALBERTO s/Quiebra" - CUIJ. Nº 21-01956319-4, se ha ordenado poner de manifiesto el proyecto de distribución efectuado por la Sindicatura, por el término de ley. El presente se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, por el término de ley. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 341284 Nov. 21 Nov. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ, LUCIANA BELÉN s/Quiebra" (CUIJ. Nº 21-01971371-4) se ha puesto de manifiesto el Informe Final y el Proyecto de Distribución (art. 218 L.C.Q) y se han regulado honorarios al Síndico CPN José Morano en la suma de \$ 24.894,03 con más el 10% de aportes, a la Sindico C.P.N. María Elena Pascuale en la suma de \$ 16.596,02 con más el 10% de aportes y a la Dra. Vanesa Zulema Passet en la suma de \$ 17.781,46, con más el 13% de aportes Santa Fe, 13 de Noviembre de 2.017. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 341396 Nov. 21 Nov. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "PIGA AQUILLE s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. Nº 21-01985308-7 - Año 2017), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. Piga Aquille y/o Piga Aquiles, italiano, nacido el 16.05.1864 en la ciudad de Podenzano, Provincia de Piacenza, Italia, de apellido materno Beghí, último domicilio conocido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Argentina) para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 4 de Julio de 2017. Dr.

Silvestrini, Secretario.

\$ 45 328440 Nov. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "MENDIETA, PATRICIA DEL CARMEN s/Quiebra" (Expte. Nº 21-01988426-8), en fecha/06/11/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de Patricia del Carmen Mendieta, D.N.I. Nº 14.957.037, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Luis León de los Santos Nº 1867 de la ciudad de San José del Rincón y con domicilio ad litem constituido en calle 1ro de Mayo 71368 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 20 de Febrero de 2018 inclusive. Secretaría, 06 de Noviembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretario.

S/C 341378 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "ESCOBAR, JUANA ESTER s/Solicitud propia quiebra" (CUJ: 21-01990495-1), se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Ester Juana Escobar, argentina, mayor de edad, D.N.I. F5.598.257, domiciliada realmente en Pasaje Bárrelo No 8221, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle San Lorenzo Nº 2843, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, y para el caso de que la fallida perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiara a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agregúese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez -Alicia Roteta - Secretaria.

S/C 341339 Nov. 21 Nov. 27

Por así estar dispuesto en los autos: SUELDO, NICOLÁS IVAN s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01989340-2), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 6 de Noviembre de 2017. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Nicolás Iván

Sueldo, apellido materno Rojas, argentino, DNI N° 35.213.796, CUIL N° 20-35213796-1, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Neuquén 7098 y legal en calle Obispo Gelabert 2474 - Oficina 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 08/11/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 29/12/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 16/02/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 16/03/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/05/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a

sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Viviana Naveda Marcó: secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 8 de Noviembre de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Mangini, Roberto Eduardo con domicilio en calle Talcahuano 7675 de esta ciudad.

S/C 341399 Nov. 21 Nov. 27

Por así estar dispuesto en los autos: DURAN, RICARDO EXEQUIEL s/Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-01989316-9), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 6 de Noviembre de 2017.- Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ricardo Exequiel Duran, apellido materno Escalante, argentino, D.N.I. Nº 36.724.789, CUIL Nº20-36724789-5, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Bv. Oroño 1510 de la ciudad de Coronda, y legal en calle Ira. Junta 2507, piso 8, oficina 1. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 25/10/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra con excepción de las retenciones por alimentos, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S-A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiara, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con

anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 14/12/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.-A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 29/12/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 02/03/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 19/4/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 8 de Noviembre de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndica la C.P.N. Cozza, Viviana María con domicilio en calle Corrientes 2724 - Of. 3 - PB de esta ciudad.

S/C 341398 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "AMEZAGA, CAROLINA GUADALUPE s/Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01988205-2), se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Amezaga Carolina Guadalupe, argentina, mayor de edad, D.N.I. 30.812.220, domiciliada realmente en Tomas Fumo Nº 1526, de la ciudad de Recreo, y con domicilio procesal en calle Bv. Pellegrini Nº 3755, P 9E, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a ter.Geros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librára oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, y para el caso de que la fallida perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los

mismos y de tal forma; se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase, saber, insértese el original, agregúese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez - Alicia Roteta, Secretaria. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 341340 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "VEGA, MARÍA SILVIA s/Solicitud propia quiebra" (Expte. Nº 21-01990326-2), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Noviembre de 2017. Vistos:... Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Silvia Vega, DNI 13.676.748, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en Callejón Funes 2613, Bº UPCN, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert 2574 - Oficina 1, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 14 de noviembre de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 29 de diciembre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 12 de febrero de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 26 de marzo de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2017. Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 341287 Nov. 21 Nov. 27

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "MANJKA, RICARDO JOSE s/Quiebra", C.U.I.J. Nº 21-01987352-5, Año 2017, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo proscripto por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. Nº 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno Nº 2.407 (3000) - Santa Fe, Tel.: Cont: (0342) 455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 LCQ) en ese domicilio hasta el día de 13 de Diciembre de 2017 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 hs. Asimismo se informa que la fallida posee CUIL Nº 20-08501042-6. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 341432 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "JUALLER, JANINA MARLENE s/Quiebra" CUIJ N° 21-01989696-7.- se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Noviembre de 2017. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jualler, Janina Marlene, argentina, mayor de edad, D.N.I. 23.228.552 apellido materno Cándido, con domicilio real en Pje Marsengo 8600, LOTE 113 y legal en calle Dr. Zavalla 2388 - Piso 3° - Dpto B, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.- 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 22 de Noviembre del 2017 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 20 de Diciembre del 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 6 de Febrero del 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 8 de Marzo del 2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de Abril del 2018, para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 13 de Noviembre de 2017.

S/C 341301 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "RUSSO, CESAR IGNACIO s/Quiebra" CUIJ N° 21-01989325-9. se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Noviembre de 2017. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Russo, Cesar Ignacio, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 33.829.682 apellido materno Cabral, con domicilio real en calle América y Ruta Nacional N° 11, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y legal en calle Junín N° 2883, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al Fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 22 de Noviembre del 2017 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 20 de Diciembre del 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 6 de Febrero del 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 8 de Marzo del 2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de Abril del 2018 para la presentación del Informe General - Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 341300 Nov. 21 Nov. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: GONZÁLEZ, ALBA ROSA que tramitan por Expte. 1353/2013 CUIJ 21-00840379-9", se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ Nº 24.522, la adecuación de ambos, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Rosa López en la suma de \$ 37.718.24 Apoderado del fallido Dra. Silvina Strina \$ 16.164.96. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 341341 Nov. 21 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito Nº 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Dr. Marini, a cargo de la Secretaría, Dra. Fertoni, con asiento en localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/ESQUIVEL HUGO LUIS s/Ejecutivo (Expte. Nro.641 Año 2016)", se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL: "San Carlos Centro, 28 de Octubre de 2016. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, otórgasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de juicio ejecutivo contra el Sr. Hugo Luis Esquivel por cobro de la suma de \$38.739,24 (pesos treinta y ocho mil setecientos treinta y nueve con veinticuatro centavos) con mas sus intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 10 días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Al punto c), resérvese la documental original en Secretaria. Al punto d) ordénese la inhibición general de bienes del demandado en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y en el Registro General de la Propiedad Inmueble en una cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con mas la suma de \$11.309,28 estimados provisoriamente para intereses y costas. Al efecto, oficióse autorizando al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Al punto e), oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Marini (Juez), Dra. Fertoni (Secretaria). San Carlos Centro, 29 de Septiembre de 2017.

\$ 45 341352 Nov. 21 Nov. 23

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaría de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al Sr. Jumilla, Ernesto Eladio D.N.I. Nº 8.077.387, el siguiente decreto: Esperanza, octubre 20 del 2017. Autos y Vistos:... Resulta:... Resuelvo: Llevar adelante la ejecución hasta que Ernesto Eladio Jumilla haga íntegro pago del capital reclamado de \$6.051,58 con más sus intereses conforme la tasa fijada en la sentencia del principal. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Archívese el original y notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria).- Así está ordenado en los autos caratulados MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA C/ JUMILLA, ERNESTO ELADIO s/ Sumaria (Hoy Apremio) (Expte. Nº 295 Año/2014) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra.- Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza 31

de Octubre de 2017. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 45 341346 Nov. 21 Nov. 22

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Dra. Laura M. Alessio, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Arce, Reinaldo Elias, L.E.: 6.217.007., para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ARCE, REINALDO ELIAS Y KOGEL, GLADYS PAULINA s/Sucesorio, Expte. N° 544 Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). San Justo, 31 de Octubre de 2017. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria Subrogante.

\$ 45 341293 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo. Dra. Laura M. Alessio. Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante doña Kogel, Gladys Paulina, D.N.I. F3.385.509., para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ARCE REINALDO ELIAS Y KOGEL, GLADYS PAULINA s/Sucesorio, Expte. N° 544 Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). San Justo, 31 de Octubre de 2017. Cintia d. Lo Presti, Prosecretaria Subrogante.

\$ 45 341291 Nov. 21 Nov. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres (SF), llama a herederos, legatarios y/o acreedores de Mirta Isabel Lorenzati, L.C. 4.272.254, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: LOBENZATI, MIRTA ISABEL s/Declaratoria de Herederos (21-17426162-5 - Expte. N° 113/2017). Juez: Dr. Jorge Da Silva Coteló. Secretaria Subrogante: Dra Viviana Gorosito Palacio. Ceres (SF), 06 de Noviembre de 2017.

\$ 45 341276 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Dorlicio Pereyra, D.N.I. N° 6.240.835, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y

Hall de Tribunales. Expte. PEREYRA, DORLICIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01974742-2. Santa Fe, 08 de Noviembre de 2017. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 341326 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Quiroga, Eduardo, D.N.I. N° 14.019.380, para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: QUIROGA, EDUARDO s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-01988058-0), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C.C. mod. por ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07/02/96, acta N° 3). Santa Fe, 10 de Noviembre de 2017. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 341410 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, en autos caratulados: MORALES, VENICIO PAZ s/ Sucesorio, CUIJ 21-01990468-4, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sr. Morales, Venicio Paz, D.N.I. N° 5.642.696 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC]. Santa Fe, 09 de Noviembre de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 341282 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Rogelio Luis Mazzola (M. 6.201.447), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días, bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: MAZZOLA, Rogelio Luis s/Sucesorio (CUIJ:21-01987638-9), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiba en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2017. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 341289 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MARI, MARÍA SILVIA s/Sucesorio

(CUIJ N° 21-01988734-8), se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Silvia Mari, argentina, mayor de edad, soltera, DNI 14.093.285 quien se domiciliaba en calle Centenario N° 2206, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de Octubre de 2017. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 341384 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Deolinda Rosa Santina Trosero, D.N.I. N° 6.109.569, para que comparezcan en el Expte. N° 21-01987385-1 "TROSERO, DEOLINDA ROSA SANTINA s/Declaratoria de Herederos" a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Octubre de 2017. Santa Fe, 09 de Octubre de 2017... Estando acreditado el fallecimiento de Deolinda Rosa Santina Trosero con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su juicio sucesorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Dése intervención a los representantes del Ministerio Público. Oficiése a la Caja de Asistencia Social, a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de Ultima Voluntad (que funciona en la sede de los Archivos Protocolos Notariales de ambas Circunscripciones). Cumpliméntese ley 8744. Notifiquen: Adduci, Cabal, Borsotti, Elía, Rodríguez, Sacco o Lovera. Notifíquese. Fdo. Dra. Alvarez, Jueza - Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 341430 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Isabel Roteta, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ROJAS, RENE s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01989190-6), se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. René Rojas, argentina, mayor de edad, casada, DNI 10.371.952 quien se domiciliaba en calle Matheu N° 4626, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 Octubre de 2017. Luisina Balestieri, Prosecretaria.

\$45 341385 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en autos: CASTILLO, EDELMIRO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ N° 21-01988784-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Edelmiro Alberto Castillo, D.N.I. 11.269.498, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 01 de Noviembre de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 341363 Nov. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: PIRA, EDITH ILBE s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01955150-1-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Edith Ilbe Pira, D.N.I. N° F.6.127.369, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2017. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 341344 Nov. 21

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Américo René Bettinelli, D.N.I. M 6.083.018, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Javier de la Rosa N° 2678 de Santa Fe, hasta el fallecimiento ocurrido el 09/12/2016, en autos: BETTINELLI, AMERICO RENE s/Sucesorio (Expte. 21-01989444-1), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Santa Fe, Noviembre de 2017. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria - Dra. Viviana Marin, Juez. Ma. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 341403 Nov. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Isabel Roteta, en los autos caratulados: Expte: N° CUIJ: 21-01989670-3 - Año: 2017- LÓPEZ, BALBINO ROBERTO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Balbino Roberto López DNI N° 11.933.051 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 02 de Noviembre de 2017. Fdo: Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria.

\$ 45 341411 Nov. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Horacio Atilio Pérez, LE. 6.209.520 y Ana María Fernández, D.N.I. F 2.062.928, para que dentro y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: PÉREZ, HORACIO ATILIO Y FERNÁNDEZ ANA MARÍA s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 21-01989420-4), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Octubre de 2017. Dra. Desmots, Prosecretaria.

\$ 45 341431 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados. BORGOGNO, SILVESTRE DOMINGO s/Sucesorio, 21-01987065-8, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Borgogno Silvestre Domingo, D.N.I. 6.217.283, fallecido en Santa Fe; en fecha 20 de marzo de 2017; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. 01 de Noviembre de 2017. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 341343 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito encalle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don SERVILIANO CALDERON DNI 2.392.885, fallecido en la localidad de Cayastá, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, el 2 de agosto de 2010, y de Doña ORFILIA RAMONA MARTÍNEZ DNI N° 2.395.578 fallecida el 17 de julio de 1994 en la localidad de Cayastá, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario-celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 341283 Nov. 21

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación de Santa Fe, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Dorigo Esmeralda Isabel, D.N.I. N° 23.925.215, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, el 18/07/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: DORIGO ESMERALDA ISABEL s/Sucesorio Expte. N° 21- 01987198-0. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales y en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 341348 Nov. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Antonio Tosolini, en los autos caratulados: Expte. N° CUIJ: 21-01988192-7 -Año: 2017- MUÑOZ, HORACIO s/Sucesorio se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Horacio Muñoz DNI N°: 2.395.012 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Santa Fe, Octubre de 2017. Fdo: Dr. Néstor Antonio

Tosolini, Secretario.

\$ 45 341412 Nov. 21

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: "ÑAÑEZ, PAOLA ALEJANDRA c/CARRIZO JUAN CARLOS y/u Otros s/Ordinario; (Expte. N° 375/2017), se ha ordenado publicar el presente a los fines de citar y emplazar a los herederos del demandado Juan Carlos Carrizo, DNI N° 17.664.873 en los términos del artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe a los fines de que comparezcan en la presente causa a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 30 de Octubre de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 99 341277 Nov. 21 Nov. 23

Por disposición del Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la Localidad de San Jorge, Dr. Tristán R. Martínez y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: GUIZZO PEDRO AGUSTIN y D'OLIVO REINILDA MARCELINA s/Sucesorio (Expte. N° 1255 Año 2017) se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Pedro Agustín Guizzo, L.E. 06.276.176 y Reinilda Marcelina D'Olivo, DNI F N° 2.954.814, para que en el término de 30 días comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. San Jorge, 31 de Noviembre de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 341381 Nov. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Edelberto Jacinto Fornero, D.N.I. M6.285.307, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, y en los autos caratulados: TORNERO, EDELBERTO JACINTO s/Sucesorio - Expte. N° 1274 año 2017. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 31 de Octubre de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 99 341318 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "BLANGETTI, INÉS ANITA s/Sucesorio" (Expte. Nº 1106/2017) se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Inés Anita Blangetti, Doc. Ident. Nº 2.457.876, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 20 de Octubre de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 341305 Nov. 21 Nov. 27

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito No 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ASSENZA, MARCELO FEDERICO s/Dedaratoria de herederos" (Expte. Nº 576-Año 2017), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante Marcelo Assenza, fallecido el día 27 de Agosto de 2017, siendo su último domicilio calle Pueyrredón 1385, San Cristóbal, para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 25 de Octubre de 2017. Dr. Ruiz Diaz, Secretario.

\$ 45 341415 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Distrito Judicial Nº X Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal en los autos caratulados:"ARAUJO, LUISA ETELVINA s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 539 Año: 2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de Luisa Etelvina Araujo, D.N.I. Nº 11.219.108, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a efectos legales. San Cristóbal, 25 de Octubre de 2017. Dr. Ricardo Ruiz Diaz - Secretario.

S/C 341387 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición de la Sra. Juez de. Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Ruíz Díaz, en los autos caratulados: "SOSA, OLGA ROXANA c/MICHLIG MATHIEU, LUIS y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 66 - Año: 2015) se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 05 de Septiembre de 2017. ... Aclárese el primer decreto de trámite (fs. 127) haciendo saber que el demandado es Felipe Michlig Perren y no Felipe Michlig Mathieu como erróneamente se consignará. En relación a los codemandados Ceferino o Ceferino José Michlig Perren, Luis Michlig Mathieu, Benito Michlig Mathieu y herederos de Rosa Michlig Stuky y de Ricardo Michlig Stuky, no habiendo comparecido al proceso a pesar de haber sido notificados por edicto, decláreselos rebeldes, debiendo notificarse por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. ...Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (Secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). En consecuencia, quedan todos notificados de la declaración de rebeldía dictada en autos de mención. Lo que se publica a todos los efectos legales. San Cristóbal, 18 de Octubre de 2017; Fdo.: Dr. Ricardo Ruíz Díaz (Secretario).

\$ 33 341395 Nov. 21 Nov. 23

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Expte. N° 40 - Año 2.014 - A.P.I. c/ARMANDO, JORGE L. y/u Otro s/Ejecución Fiscal", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Rafaela, 31 de octubre de 2.017. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Por ello, la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, Resuelve: Declarar inadmisibile el recurso de inconstitucionalidad, con costas al recurrente. Los honorarios por este trámite se fijan en el 25% de los que se regulen en primera instancia. Regístrese, notifíquese y bajen". Fdo.: Román, Macagno, Abele, Jueces de Cámara - Albrecht, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (Art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 8 de Noviembre de 2.017. Dr. Albrecht, Secretario.

S/C 341382 Nov. 21 Nov. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados "Expte. N° 301 - Año 2016 - BRAVO, JORGE ALBERTO c/PELLEGRINO RACCA, DAVID; RAMÍREZ, MARCOS EDUARDO y/o sus padres, tutores y/o guardadores s/Ordinario", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete ... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, con la abstención del Dr. Alejandro A. Román (Art. 26, Ley 10.160), Resuelve: 1) Acoger los recursos de apelación opuestos por los demandados. 2) En su lugar, rechazar la demanda. 3) Las costas de

ambas instancias, serán soportadas por la parte actora 4) Los honorarios de la Alzada serán el cincuenta por ciento (50 %) de los que se regulen en Primera Instancia. Insértese el original, agregúese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe.” Fdo.: Abele, Macagno, Román (se abstiene), Jueces de Cámara - Albrecht, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley Nº 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (Art. y 81 C.P.C.C.). Rafaela, 31 de Octubre de 2017. Dr. Albrecht, Secretario.

S/C 341377 Nov. 21 Nov. 22

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Familia, Responsabilidad y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gutiérrez Martha Ofelia y/o Gutiérrez Marta Ofelia, DNI Nº 17.964.434, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: GUTIÉRREZ, MARTHA OFELIA o MARTA OFELIA s/Sucesorio “ (Expte. Nº 177/2017). Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. Rafaela, 1 de Noviembre de 2017. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 341280 Nov. 21 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. Nº 530/17 - TESSIO PONTIS ANTONIO s/Sucesorio”, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Pontis Antonio Tessio, DNI 6284064, para que acrediten su carácter dentro del termino de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 30 de Octubre de 2017.

\$ 45 341338 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 5 en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre bienes de Americo Rosario Boffelli, DNI 6.273.799, por el fallecimiento del mismo, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados “Expte. Nº 755 Año 2.017 Boffelli, Américo Rosario s/Sucesorio”, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Estrados Judiciales. Fdo. María José Álvarez Trenea. Jueza. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 9 de Noviembre de 2.017. Dra Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 341370 Nov. 21 Nov. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: HAIN, MARI LINDA s/Declaratoria de herederos (Expte. 204/año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mari Linda Hain, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 2 de Noviembre de 2017. Dra. Carletti, Secretaria Subr.

\$ 45 341354 Nov. 21 nov. 27

Por disposición del Señor Juez a/c del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: GOMEZ, ROBERTO LAZARO y Otros s/Sucesorio; (Expte. 252/2016), se cita, llama y emplaza a a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Roberto Lázaro Gómez y Pastora Eduvigis García, para que comparezcan a hacerlos valer, en el término y bajo apercibimientos de Ley, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 20/03/2017. Dra. Mosconi, Secretario Subr.

\$ 45 341407 Nov. 21 Nov. 27
